

Información relevante para revisión

Contexto

1. Sistema Transmilenio

La Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TransMilenio S.A. (“TransMilenio”) es la institución responsable por la administración del Sistema de Transporte Público Integrado de Bogotá (Colombia). Esta se encarga de la coordinación entre las distintas entidades participantes, el diseño y la implementación estructural de la planeación del sistema, las definiciones del régimen técnico que regula la operación, la administración, el control y la supervisión del sistema BRT (“Bus Rapid Transit” o Buses de Tránsito Rápido – BRT) en la ciudad. Este modelo de administración para la operación del sistema está enfocado en el uso eficiente de la flota, en prestar un servicio público efectivo de transporte que vele por asegurar una alta calidad en la prestación del servicio de acuerdo con los estándares predeterminados, y con un nivel de seguridad adecuados para los usuarios.

El sistema está estructurado a través de un sistema de redes de rutas jerarquizadas compuestas por: Rutas Principales (Rutas Troncales) y Rutas Zonales. Las rutas troncales son consideradas como el eje central del sistema, al atender los corredores de alta demanda y los viajes de largas distancias, los cuales operan en corredores exclusivos en donde no se permite el tránsito de otros vehículos.

En la **Ilustración 1**, se presentan las Rutas Troncales incluyendo en detalle las estaciones y los portales por corredor.

Ilustración 1 - Mapa del Sistema TransMilenio.



Fuente: TransMilenio. (https://www.sitp.gov.co/Publicaciones/el_sistema/Mapas/mapas_transmilenio).

Las rutas principales definidas, incluyen cerca de 114 km de kilómetros de carriles exclusivos, 12 corredores, 139 estaciones y 9 portales, o patios de operación. En la actualidad, TransMilenio es el sistema de tránsito rápido BRT (Buses de Tránsito Rápido) más grande en el mundo, compuesto por 2.054 Buses (articulados y biarticulados), que movilizaron cerca de 700 millones de pasajeros en el año 2018¹.

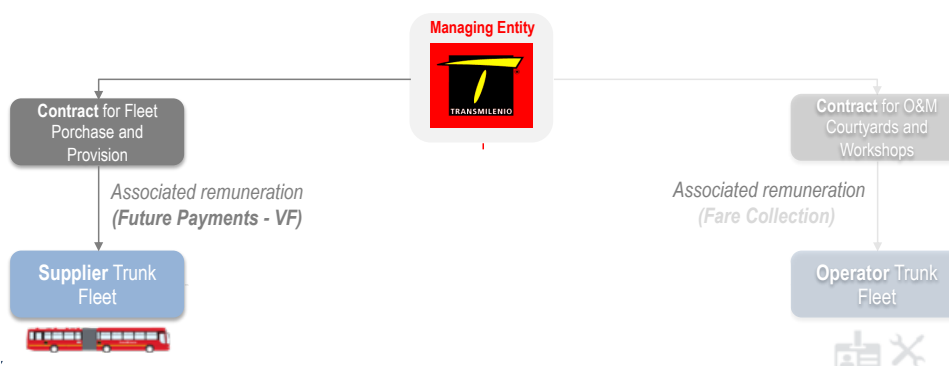
2. Descripción de los Contratos de Provisión

En los procesos de Licitación Pública TMSA-LP-01-2018 y TMSA-SAM-20-2018, se tenía por objetivo adjudicar doce (12) contratos de concesión, para la renovación, la expansión y el mejoramiento el servicio de transporte público.

Dichos contratos, fueron divididos en dos categorías totalmente independientes: seis (6) contratos de provisión, con el propósito de adquirir la flota, y seis (6) contratos de operación y mantenimiento. Los Contratos de Provisión, tendrán una retribución establecida a través de un pago de disponibilidad mensual o tarifa ("TMVT") de acuerdo con el número de buses entregados y su disponibilidad. Los recursos necesarios para realizar dichos pagos serán respaldados por medio de Vigencias Futuras Excepcionales de TransMilenio.

En general, los Contratos de Provisión tienen por objeto la adquisición de la flota y la vinculación de la misma al sistema, de acuerdo con los criterios y especificaciones estipuladas en los contratos de concesión. Una vez entregada y aprobada la flota de buses por parte de TransMilenio, ésta será asignada al Concesionario de Operación y Mantenimiento correspondiente, y el concesionario de provisión comenzará a recibir los pagos por disponibilidad de flota como una retribución mensual, por la duración de cada contrato (10 años, contados desde la primera entrega del sub-lote de flota).

Ilustración 2 – Contrato de Provisión vs Contrato de Operación y Mantenimiento.



Fuente: TransMilenio.

Con base en lo anterior, el proyecto de Titularización descrito en este documento, se enfocará en 4 de los 6 Contratos de Provisión así: **TMAS-1:** Patio Calle 80 y Patio Norte, **TMAS-2:** Patio Américas y Patio Suba.

¹ <https://www.transmilenio.gov.co/loader.php?Servicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=4146>
<https://www.transmilenio.gov.co/publicaciones/151162/estadisticas-de-oferta-y-demanda-bimensual-del-sistema-integrado-de-transporte-publico-sitp-diciembre-2018/>

En la **Ilustración 2**, se presenta el nuevo modelo de contratación, resaltando la independencia legal y operativa entre los Contratos de Provisión y los Contratos de Operación y Mantenimiento.

3. Principales Consideraciones Ambientales y Sociales

El Instituto para el Transporte y el Desarrollo de Políticas (ITPD por sus siglas en inglés), ha clasificado al sistema de TransMilenio y sus corredores, de acuerdo con una evaluación basada en las variables más relevantes para los sistemas BRT. De acuerdo con criterios uniformes y preestablecidos, basados en las mejores prácticas internacionales, la clasificación para los corredores que hacen parte del proceso de licitación previamente descrito, se presentan a continuación:

Tabla 1 Clasificación por el ITPD por Corredor.

Corredor	Puntaje Total	Clasificación	BRT Básicas	Alineación de las Rutas	Dedicación del derecho de vía	Recaudo de tarifa en taquilla	Tratamientos de Intersección	Plataforma de nivel de abordaje
Américas	88.0	Oro	32	7.0	7.0	7.0	5.0	6.0
Calle 80	86.0	Oro	33	7.0	7.0	7.0	6.0	6.0
Norte	83.0	Plata	32	7.0	7.0	7.0	5.0	6.0
Suba	89.0	Oro	33	7.0	7.0	7.0	6.0	6.0
Tunal – Sur II	83.0	Plata	32	7.0	7.0	7.0	5.0	6.0
Usme	89.0	Oro	33	7.0	7.0	7.0	6.0	6.0

Fuente: Clasificación de BRT – *Institute for Transportation & Development Policy*²

Se espera que el proyecto de renovación de flota contribuya a generar un importante beneficio ambiental y social. Los contratos de provisión buscan reemplazar más de 1.110 buses existentes (que cumplieran con los estándares Euro III), por una flota de 1.441 buses que cumplen con los estándares Euro V y Euro VI. Esta Titularización se enfocará en 741 buses con tecnología aprobada por los estándares Euro VI.

La nueva flota con estos altos estándares ambientales garantizará una reducción en los gastos de salud relacionados con enfermedades producidas por la polución y con altos niveles de contaminación. Esta disminución en la contaminación se dará como consecuencia de las reducciones de las emisiones CO₂ y otros contaminantes, lo que tendrá un impacto positivo en la salud de la población de Bogotá.

De igual manera y considerando las características específicas de la flota y los principales corredores y estaciones del sistema, las personas en situación de discapacidad o personas con movilidad reducida, recibirán un beneficio adicional por el desarrollo del proyecto. De hecho, la renovación o adquisición de los buses, debe estar alineada con los objetivos estipulados en los estatutos de ley 1683 de 2013, en el decreto 324 de 2014, en la sentencia de la Corte Constitucional T-192 de 2014 y en el memorando interno 2013IE4137 de TransMilenio, de tal forma que la implementación del proyecto sea considerada como una mejora en las condiciones de acceso al Sistema de Transporte Público, para este sector de la población.

En línea con lo anterior, los buses serán equipados y diseñados con tecnología como: sistemas de ayudas auditivas, tanto en buses como en estaciones, sistemas electrónicos, zonas para sillas de ruedas y sillas prioritarias para mujeres embarazadas, adultos mayores, niños menores de 7 años, y/o pasajeros en situación de discapacidad o con movilidad reducida.

² <https://www.itdp.org/library/standards-and-guides/the-bus-rapid-transit-standard/best-practices-2013/>

Ahora bien, no todos los beneficios sociales están relacionados con la tecnología equipada en los buses o con el diseño del interior. El Distrito de Bogotá, cuenta con subsidios especiales en las tarifas para la población de adultos mayores, personas en situación de discapacidad y personas pertenecientes al Sisbén (población considerada como social y/o económicamente vulnerable o con un bajo nivel de ingresos), los cuales no afectarán la retribución de los concesionarios, puesto que la misma se encuentra fijada a la tarifa ofertada y al número de buses disponibles. De esta manera, esta población se continuará beneficiando por el mejoramiento del servicio.

En conclusión, la inversión en capital relacionada con este proyecto generará beneficios ambientales debido a la actualización de tecnología utilizada en la flota, y generará beneficios sociales debido a la inclusión de población vulnerable dentro del sistema de transporte público de TransMilenio.

Por lo anterior, este proyecto se encuentra en línea con los Objetivos de Desarrollo de Sostenible, y particularmente con el objetivo número-11 Ciudades y Comunidades Sostenibles:

- SBP: Infraestructura básica asequible.
- GBP: Transporte limpio.
- GBP: Prevención y el control de la contaminación

Marco de la Titularización

1. Uso de los Ingresos

En el contexto previamente descrito, BONUS Gestión de Activos S.A.S. en co-estructuración con la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN), están desarrollando el proyecto para la Titularización de la retribución de cuatro (4) de los seis (6) contratos de provisión, adjudicados por TransMilenio, para la financiación de la adquisición de la flota, de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:

Corredor	Número de Buses	Tecnología	Clasificación
Américas	260	Euro VI (CNG)	Oro
Calle 80	112	Euro VI (CNG)	Oro
Norte	239	Euro VI (CNG)	Plata
Suba	130	Euro VI (CNG)	Oro
Total	741	-	-

2. Evaluación del Proyecto

Los ingresos netos obtenidos de la Titularización serán usados exclusivamente para el financiamiento de la adquisición de la flota de los cuatro corredores del sistema de TransMilenio descrito previamente, cumpliendo con los objetivos sociales y ambientales desde el principio de ejecución del proyecto (entrega de los Buses). Por este motivo, no aplicará ningún tipo de criterio de elegibilidad, dado que los recursos obtenidos serán destinados específicamente al cumplimiento de estos contratos.

Criterios de elegibilidad para identificar y gestionar los riesgos sociales y ambientales potencialmente materiales, asociados a los proyectos:

Todos los tipos de riesgos relacionados con el desempeño de los contratos de provisión fueron tenidos en cuenta a través del desarrollo de una matriz de riesgos global, la cual los asigna caso por caso, según un análisis dependiendo de las capacidades respectivas de cada parte involucrada, para evaluar, controlar, y gestionar la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto de su materialización.

Es de particular relevancia resaltar que, los objetivos sociales y ambientales previamente descritos, no tendrán ningún tipo de exposición o incertidumbre en el sentido que su cumplimiento es, o bien obligatorio por ley, o bien incluido dentro del manual de operación de TransMilenio teniendo en cuenta los contratos de provisión.

3. Manejo de los Ingresos

Tal y como se ha venido mencionando, los ingresos producto de la Titularización, serán destinados a la financiación de la compra de la flota. Estos se administrarán a través de un vehículo de propósito especial (SPV por sus siglas en inglés) constituido como un Patrimonio Autónomo, de modo que se garantice que su uso y destino, se relacionarán exclusivamente con el cumplimiento de los objetivos señalados en los contratos de provisión (adquisición y entrega de la flota). Además, en el proceso de titularización, se incorporó una figura autorizada e independiente, la cual, por medio de una Fiduciaria, garantizará y supervisará las transferencias de los recursos provenientes de la titularización, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y brindar a los inversionistas la posibilidad de hacer seguimiento a sus inversiones.

Dado que el proceso está asociado con un objetivo específico, no habrá necesidad alguna de re-balancear los portafolios o de redistribuir las inversiones realizadas.

4. Reporte

El emisor deberá reportar anualmente el uso de los recursos procedentes de la titularización, indicando el valor promedio de la financiación de cada concesionario de provisión participante, dentro del reporte anual de "Uso de los Recursos Sostenibles de la Titularización". Los objetivos e indicadores claves contenidos dentro de dicho informe, deberán presentar a los inversionistas el nivel de cumplimiento de los compromisos para la consecución de las metas sostenibles preestablecidas.

Objetivos Ambientales:

- Reducción de las emisiones de CO₂, relacionadas por la mejora tecnológica:
 - **Indicador clave de desempeño ambiental 1:** número de buses con tecnología Euro VI adquiridos con los recursos de la Titularización.
- Reducción en los niveles de polución como resultado del incremento en el uso del transporte masivo:
 - **Indicador clave de desempeño ambiental 2:** PM₁₀ Indicador de la calidad del Aire en Bogotá D.C.

Objetivos Sociales:

- Uso o acceso al sistema público de transporte masivo (Transmilenio) por personas en condición de discapacidad, personas con movilidad reducida o persona en condición de vulnerabilidad:
 - **Indicador clave de desempeño social 1:** número de pasajeros con subsidios del Sisbén que se movilicen dentro de los corredores que hacen parte de la Titularización.
 - **Indicador clave de desempeño social 2:** número de pasajeros en condición de discapacidad / movilidad reducida / Adultos Mayores, que se movilicen dentro de los corredores que hacen parte de la Titularización.

El uso de los recursos provenientes de los Bonos Sostenibles, serán auditados por Sustainalytics, agente externo vinculado al proceso. En este reporte anual, se revisará y validará la asignación de dichos recursos a proyectos alineados con el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, y se informará a los inversionistas y partes interesadas, que los títulos continúan cumpliendo con los criterios preestablecidos y con la estructura implementada. Esta evaluación se realizará anualmente a partir de la fecha de emisión y será publicada en la página web de Sustainalytics.

5. Información de Sostenibilidad para los emisores

Como previamente se discutió en la sección 1 y 2 del documento, la ejecución de los contratos de concesión para la provisión de la flota estará completamente alineada con el cumplimiento de los objetivos sociales y ambientales. El emisor serán dos SPVs, cuya creación estará exclusivamente enmarcada en ser la entidad emisora de dos tramos independientes para la financiación de los 4 contratos de provisión, anteriormente mencionados. Consecuentemente, estos contratos de concesión deberán cumplir con los objetivos ambientales y sociales estipulados dentro del marco legal.